



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 343 / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de Febrero del 2.015, enviada por don **DANIEL ANTONIO SAEZ BAEZA, Rut N° 16.239.575-0**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 07 de Marzo del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

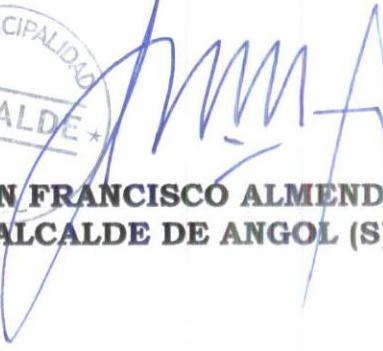
**D E C R E T O**

1.- Autorizase a don **DANIEL ANTONIO SAEZ BAEZA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha "Los Patos" sector las Bandurrias de esta comuna, para el dia sábado 07 de Marzo del 2015 desde las 11:00 horas hasta las 23:00 horas del mismo dia..

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
ANTONIA FERNANDEZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JFA/TFM/fcl.

**Distribución:**

- Daniel Antonio Saez Baeza.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.